

riencia de los Modernos. Plinio ( lib. 8. cap. 25. & 26. ) Solino ( cap. 35. ) Aristoteles ( lib. 2. hist. Animal. cap. 7. ) i otros muchos, que recopila Gesnero, convienen en la existencia, i modo de sangrarse de este Bruto, aunque varían en la pintura de su aspecto. Pero V. Rma. no debió apreciar esta variacion, como fundamento para dudar su existencia; quando ésta se halla hoy verificada con el uniforme testimonio de quantos frecuentan las margenes de el Nilo, cuyas aguas abundan de esta especie de Animales Amphibios, conocidos hoy con el nombre de Hippo-potamos, que en la traduccion de el Idioma Griego, significa Cavallo de Rio. Fuera de que, en el Tomo 4. del Theatro, Disc. 14. num. 87., asiente V. Rma. à que la Sangria se debe al Hippo-potamo: con que sobre la ignorancia, que manifiesta V. Rma. en orden à la existencia de este Bruto; se declara incurto en la contradiccion de su asenso.

167 En los numeros 30. i 31. pretende V. Rma. malquistar el uso de la Sangria, à esfuerzos de este Enthimema: „ Grandes Medicos reprobaron, tan „ generalmente, la Sangria, que la dieron por no „ civa, casi sin excepcion alguna: luego es proba- „ ble, que la Sangria siempre es dañosa. P. Mro: sería creible, que un Hombre como V. Rma., tan versado en las Escuelas, pretendiese establecer una Consequencia, tan contraria à reglas de buena Logica? Pues no sabe V. Rma., que de el termino Refe- rido al Ampliado, no vale la Consequencia? La que V. Rma. debió deducir, es ésta: *Luego es probable, que la Sangria es casi siempre dañosa*: pero substituir el adverbio de modo, *Siempre*, al adverbio *Casi*, que modifica la enunciacion de el *Antecedente*; es manifestarle V. Rma. incurto en una equivocacion, ò ignorancia, que sería reprehensible en qualquiera Principiante de Logica.

168 En el numero 56. introduce V. Rma. la sospecha, de que algunos Medicos recetan, mas por conveniencia de el Boticario, que por utilidad de el

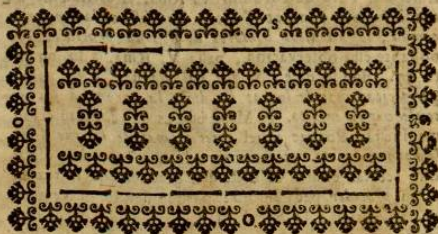
Eus

Enfermo. Pero dulzorando V. Rma. la acritud de un tan injurioso concepto, dice: *He observado ser por lo comun, los Medicos hombres de bonfio proceder*. No obstante esta observacion, passa V. Rma. à su numero 57., donde dice: *Se que hai algunos, i no pocos, que recetan mas de lo que les dicta la razon, à fin de conservar su credito*. P. Mro: ésta es una contradiccion manifiesta. Porque aquel *recetar mas de lo que dicta la razon*; es un recetar contra lo que la razon dicta: Este recetar contra el dictamen practico de la razon, es un *proceder pecaminoso*: porque siendo gravemente perjudicial à la Salud, i à la hacienda de el Enfermo; ofende, i quebranta el quinto, i septimo Precepto de el Decalogo. V. Rma. asegura, que este *proceder es de no pocos*: luego V. Rma. cree, que los Medicos de este *proceder* son muchos. I como un *proceder de muchos*, es un *proceder por lo comun*; se evidencia, que V. Rma. tiene à los Medicos, por *Hombres, por lo comun*, de un *proceder pecaminoso*. Pero como un *proceder pecaminoso*, no sea adaptable al nombre de *proceder bonfio*; se concluye, que V. Rma. se contradice, en el expressado passage.

169 Finalmente: en la Ilustracion Apogetica, Discurso 5. numero 10., asiente V. Rma. à que Terencio escribió la Vida de Diogenes Cynico. Pero este asenso, P. Mro. evidencia una equivocacion, ò ignorancia muy agena de un Critico Universal, que se supone tan instruido en la Historia. P. Mro: qualquiera Historiador principiante sabe, que Terencio, diverdido siempre en las poeticas amenidades de la Fabulá, jamás se aplicó à cultivar las realidades de la Historia. Nunca fue Terencio Historiador; porque siempre escribió como Poeta. Todas sus Obras se reducen à seis Comedias; en las que no hizo mencion alguna de Diogenes Cynico, cuya Vida escribieron Plutarco, Eliano, Jubenal, Luciano, Valerio Maximo, i Diogenes Laercio. Con que el haverlo incluido V. Rma. en la Lista de los Autores, que escribieron la Vida de Diogenes Cynico, fue un cierto manifestar, que ignoraba el caracter de la pluma de Terencio.

Q

DIS.



DISCURSO VI.  
REGIMEN  
PARA CONSERVAR LA SALUD.

REFLEXION XVI.

170 **Q**UIEN CREYERA, PADRE Maestro, que el empeño de impugnar Errores, havia de llevar à V. Rma. al extremo de infamar, obsecurecer, i ahun reprobar las verdades? I quièn creeria, que en una Obra dirigida à instrucción, i desengaño de el Publico, havian de ser tra-

tratadas las Verdades, como Errores, à fin de introducir los Errores, con toda la recomendacion de evidenciables Verdades? Pues en el Discurso presente tenemos un autentico testimonio de este pernicioso extremo. Tan opuesto à la authoridad, à la experiencia, i à la razon, que protegen el *coman assenso*, como adherido à las preocupaciones que fundamentan su *particular juicio*; se introduce V. Rma. à su numero 1., por estas formales palabras: „ Los Medicos saben poco de la curacion de los enfermos; pero nada saben, ni ahun pueden saber en particular de el regimen de los sanos. Dos partes comprehende la Resolucion expressada. La primera: *Que los Medicos nada saben, ni pueden saber, en particular, de el Regimen de los Sanos.* La segunda: *que los Sanos pueden Dietsarse, sin la directiva de los Medicos.* Pero como una, i otra parte son tan contrarias al experimental raciocinio; prosigue V. Rma. diciendo: „ Esta proposicion, que à Medicos, i no Medicos parecèta escandalosa, se prueba con evidencia, &c. Pues P. Mro: yo passo a probar, *con evidencia*, que V. Rma. no prueba *con evidencia*, ni ahun sin ella, ni la una, ni la otra parte de la proposicion expressada.

171 Lo primero: porque tan proprio de la *inspeccion medica* es el medio, que se dirige à conservar la Salud nunca interrumpida, ò ya restaurada; como el que se ordena à restaurar la perdida: i confesando V. Rma., en su numero 1., que los Medicos *saben algo* de lo segundo; no puede, sin contradecirse, pretender, que ignoran, tan totalmente, lo primero. Menos dificil es à el humano entendimiento el práctico conocimiento, que intenta la conservacion de la Salud, que el que mira à restaurarla: porque para restaurarla, necessita mudar aquel morbofo estado à que declinò la Naturaleza; mas para conservarla, solo necessita mantener à la Naturaleza en su natural estado (Galen. de Sanit. tuen.) No es dudable, que se representa mayor dificultad en restable-



cer una constitucion decaida; que en conservar su natural situacion, antes de estar inclinada. Menos dista de la comprehension humana lo natural, que lo violento: porque esto, es extraño à la natural constitucion; quanto aquello se representa proprio de esta constitucion natural; con que confesando V. Rma., que los Medicos saben algo, de lo que es mas impenetrable; no puede, sin contradecirse, negar, que saben, ò pueden saber algo de lo que es menos incomprehensible.

172 Lo segundo: porque quanto esfuerza V. Rma. à fin de impossibilitar à los Medicos aquella vasta comprehension de varias combinaciones, que exactamente observadas, discernen lo particularmente nocivo, de lo individualmente provechoso; compendió el Grande Hyppocrates en su Libro 3. de *Dieta*, como en el numero 8. confiesa V. Rma. I como no es dudable, que los Profesores Doctos de la Facultad de Medicina se hallen instruidos de quanto Hyppocrates, i sus Comentadores escriben sobre este punto; debemos creer, que para ellos, i ahun para qualquiera hombre medianamente reflexivo, es una pura vejez, quanto V. Rma. pondera, esfuerza, i dificulta sobre el presente argumento. Pues quien creerà, que estando los Medicos, i ahun muchos de los Sanos, tan instruidos en las mismas dificultades, que V. Rma. expone; havian de mantenerse en la etronca preocupacion, que les atribuye?

173 Lo tercero: porque quanto V. Rma. expone a fin de promover su injustificable empeño, solo prueba, que los Medicos ignoran algunas particularidades, reservadas à solo el conocimiento experimental de los Sanos: ò que estos tienen algunas experiencias propias, que no se permiten à la penetracion de los Medicos. Pero ni lo primero prueba, que los Medicos viven en una total ignorancia de los medios conducentes al Regimen Salucifero de los Sanos; ni lo segundo infiere, que los Sanos puedan regular por su

ex-

experiencia su Dieta, sin la direccion de los Medicos. Saben bien los Profesores doctos de Medicina, que no saben quanto es necesario saber, para una exacta, individual regulacion de aquel Regimen, ò Dieta, que, à fin de conservar la Salud, debe observar cada Individuo de la Racional Especie. Pero tambien saben, i lo sabe todo hombre de juicio, que no ignoran mucha parte de aquellas reglas precisas, que intima la Naturaleza, i particulariza la Arte. No es negable, que el conocimiento individual de el temperamento, complexion, i robustez, ò debilidad de el Sugeto, contribuye mucho à la exacta regulacion de su Dieta. Ni es negable, que los indicantes physonomicos, i el pulso declaran la textura, complexion, temperamento, i robustez, ò debilidad de el Individuo: Luego es preciso confesar, ò que no hai, ni puede haver Medico, que sepa algo de physonomia, ni de pulso; ò que hai, ò puede haver Medicos que sepan algo, en particular, de el Regimen de los Sanos.

174 Tampoco es negable, que conduce mucho à la exacta regulacion de la Dieta, el conocer la diversa temperatura de los Paisés; la varia constitucion de los Años; la variacion de Estaciones; la qualidad de los Vientos; la alteration de los Frutos; la calidad de los Alimentos; i, en sentir de los Principes de la Medicina, las conjunciones, aspectos, i varias radiaturas de los Astros: Luego es preciso confesar, ò que no hai, ni puede haver Medicos, que sepan, ni puedan saber algo, en particular, de los expresados comprincipios; ò que hai, ò puede haver Medicos que saben, ò puedan saber algo, en particular, de el Regimen de los Sanos.

175 Sin embargo, es constante que sin el informe particular de los Sanos, seràn, por lo regular defectuosas las Dietas, que prescribieren los Medicos; porque estos, no pueden contraher, con felicidad, los Principios Generales à la particular determinacion de un bien apropiado juicio, sin el infor-

me

me experimental de el Sugeto. Pero así como esto no prueba, que los Médicos no sepan, ò puedan saber cosa alguna, en particular de el Regimen de los Sanos; tampoco prueba, que los Sanos, auxiliados de su propia experiencia, puedan preferirse un Regimen exacto de Salud, sin la direccion de los Médicos. Supongamos, Padre Maestro, que el Sugeto, que necesita el Regimen de Salud, es un hombre de complexion tan robusta, ò de tan corta reflexa, que jamás ha observado, que alimentos le son, en cantidad, ò qualidad, provechosos, ò nocivos. Demos, que sea un Sugeto de tal constitucion, que indistintamente experimenta nocivos, unos, i otros alimentos. Supongamos, finalmente, que es un Niño, cuyos Padres ni han examinado su complexion, ni han observado, que alimentos le incomodan, ò le alivian. En estos, i semejantes casos se hace preciso, ò el consultar las direcciones de el Médico; ò el abandonar à los riesgos de el acaso. I siendo criminosa imprudencia lo segundo; sera necesario aconsejar lo primero. Pero como este consejo supone en los Médicos aquel conocimiento, que V. Rma. les niega; es preciso conoza el error de su asertiva.

176 Mas supongamos, que el Sugeto que necesita la Dieta, sea un hombre de prudente reflexion: no por esto tendrá la suficiente para preferirse un Regimen de Salud, exactamente oportuno. Señaleme V. Rma. un Sugeto, que haya observado su experiencia, con toda aquella reflexiva exactitud, que el Regimen de su Salud necesita? Fuera de que es innegable, que la experiencia varia en un mismo Sugeto; à proporcion que varia la temperatura de los Países; la constitucion de los Años; la naturalidad de las Estaciones; la impresion de los Vientos; la qualidad de los Frutos; la textura de los Alimentos; i, en authorized sentir, la influencia de los Astros. Es sin duda, que este conjunto de varias combinaciones no es, por lo regular, comprehensible à los que solicitan el Regimen de su Salud: Luego estos necesitan consultar el

jui.

juicio, i direccion de los Médicos: Luego es constante, que la experiencia propia es, por si sola, insuficiente para reglar la direccion de una Dieta.

177 A que añado: que siendo indubitable, que à proporcion de la edad, varia la complexion de el Sugeto; no es dable experiencia fixa, que funde la actual regulacion de su Dieta: porque variada la constitucion de presente; no es regulable el juicio por la experiencia pasada; siendo preciso consultar los informes de una experiencia futura. Con que quedamos, en que ni los Médicos pueden preferir, con acierto, el Regimen para conservar la Salud, sin consultar la experiencia de los Sanos; ni estos pueden regular su Dieta, sin la directiva de los Médicos: que viene à ser todo lo contrario, à lo que V. Rma. pretende.

178 Demostrado ya el error capital que promueve este Discurso; passo à manifestar otros yerros de su contexto. En el numero 31. condena V. Rma. à error comun el asenso, de que los Países húmedos son insalubres: Pero en el numero 34. declara, que los terrenos de humidades permanentes son, por lo comun, no solo insanos, sino tambien muy nocivos. Padre Mro: todo País que es permanente en lo húmedo, es terreno de humidades permanentes: con que si estos, por lo comun, deben considerarse nocivos; preciso es, que aquellos, por lo comun, se hayan de creer insanos. Luego afirmar V. Rma., que es error comun el tener à los Países húmedos por insanos, quando afirma, que los terrenos de humidades permanentes, son, por lo comun nocivos; es un patente implicarse, ò un manifiesto contradecirse. Ni puede indemnizar à V. Rma. la pretendida diferencia entre la humedad, que perennemente evapora el terreno pantanoso, i la que perennemente comunica la húmeda constitucion de otro sitio distante; porque una, i otra es humedad permanente: una, i otra esta expuesta à las impresiones, i agitaciones de el aire: i una, i otra inducen un mismo efecto, à proporcion de la identidad de el principio.

Pe-



179 Pero lo cierto es, que en buena Filosofía, calor, i humedad son principios de corrupción: De cuya constante Maxima, se infiere, que el País seco, i fresco, es sano; el humedo, i fresco, medio; i el humedo-calido, nocivo. Esto es por lo comun: porque absolutamente, no hai País para todos sus habitadores bueno; ni País para todos sus moradores malo: pues entre tanta variedad de complexiones como diversifica à los moradores de un terreno, es moralmente imposible, que la temperatura de este dexé de symbolizar, ò disymbolizar con la complexion de alguno.

180 En el numero 35. siente V. Rma: „ Que „ la nociva actividad, que sensibiliza la niebla, no „ proviene de la substancia, ò cuerpo sensible de „ ella misma, sino de algunos corpusculos sutilisimos „ malos, que se le mezclan. Para apoyo de „ este extravagante sentir, produce V. Rma., en qualidad de prueba clara, dos experimentos bien obscuros. El primero: „ Que cerradas las puertas, i ventanas de el aposento, de modo que no entre la „ humedad sensible de la niebla, se padece el mismo „ daño, i en el mismo grado, que estando fuera de „ techo. El segundo: „ Que cerradas las puertas, i „ ventanas de un quarto, de modo que no entre el „ menor soplo de viento; ò es tan poco lo que entra, que no lo percibe el sentido; se siente la misma „ indisposicion, que si se caminara por un parameo. P. Mro: havrá racional, que asienta à unos experimentos tan contrarios al mismo experimental raciocinio? Es posible, que un hombre de el caracter de V. Rma., se resolviése à recomendar, como justos experimentos, tan patentes despropósitos?

181 Que los vientos, i las nieblas hagan alguna impresion en los que habitan los quartos mas reparados, es cierto: porque fertilizada, con la resistencia, la delicadeza de sus corpusculos, penetra por los poros, i junturas de los vitracios. Pero que el  
que

què habita el quarto mas retirado, haya de padecer esta incomodidad, en aquel mismo grado, que si caminara por un páramo; es una extravagancia tan experimentalmente despreciable, como racionalmente increíble. Fuera de que, el suponer V. Rma., que los corpusculos nebulosos se introducen à donde no penetra el viento; es conceder menos sutilidad al aire, que à la niebla: Pero esta, P. Mro., es una congesion muy contraria à la verdad: porque sobre ser comun sentir, que no hai criatura sublanar, que exceda en sutileza al aire; es experimental la mayor corporeidad de la substancia nebulosa, como testifica  
la vista.

